



MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-6649

DECRETO N° **6041** / 2023

ARICA, 19 de Junio de 2023

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CARRILLO MAMANI MIREYA DE LOS ANGELES.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que la contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente a la contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6649				
Actividad Económica	SALON DE BELLEZA Y VENTA DE ART. DE BELLEZA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	AV. LINDEROS 3354				
Nombre del Contribuyente	CARRILLO MAMANI MIREYA DE LOS ANGELES				
Rut	25466312-3				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]				
Fecha de Solicitud	16/06/2023	Otorgación N°	8-6649	Fecha	16/03/2023

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”



NEVEDKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MEJFVP/bnc



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL